

0399

N° 015/

RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA

22 DIC 2016

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.  
**AUTORIZA PAGO CONCEPTO DE SERVICIO DE ALIMENTACION,**  
**POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.**

**VISTOS:**

ARICA,

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el artículo 70 de la Ley 18575; y artículo 70 de la Ley N° 20.500; la Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004 y Resolución N° 015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, se lleva a cabo las actividades organizadas por Unidad de Participación Ciudadana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que consistieron en: Primera Reunión de madres, padres y apoderados en jardín infantil ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, las cuales están enmarcadas en la misión de esta Unidad, que debe implementar mecanismos formales y específicos de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de competencia de JUNJI, canalizando inquietudes, escuchando propuestas y estrechando vínculos con los más cercanos usuarios, esto es padres, madres y apoderados y la comunidad en general.

2.- Que, en ese contexto se realizó requerimiento por la Unidad de Participación Ciudadana de esta institución, a través de las solicitudes de compra y contrataciones N° 26184 y N° 26176, ambas del 22 de noviembre, y N° 26725, del 05 de diciembre, todas del 2016, de los servicios de alimentación, para un total de 100, 150 y 116 personas, respectivamente.

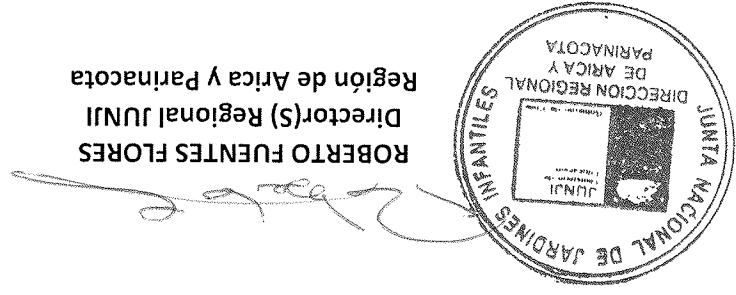
3.- Que, consta certificados N° 708 de 22 de noviembre, N° 706 de 23 de noviembre y N° 749 del 05 de diciembre, todos ellos del 2016, del Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que existe disponibilidad presupuestaria para los servicios requeridos.

4.- Que, se emitió OC 1572-950-CM16, OC 1572-951-CM16, ambas de fecha 23 de noviembre y 1572-1013-CM16, del 07 de diciembre, todas del 2016, por los servicios de alimentación, ya mencionados.



- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Planificación
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.

DISTRIBUCION:  
 RFF/PMN/JCN/LGS/LMC/vmc



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

3º.- **Impútese** los gastos que irroga la presente resolución a la cuenta, 22.01.001.001, "SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PERSONAS programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º.- **Páguese** a la proveedora Eliana del Pilar Campos Gracia, RUT N° 7.052.071-0, por los servicios de alimentación ya mencionado, la suma de total de \$ 1.027.353 (un millón veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.

1º.- **Autorícese** el pago de servicio de alimentación entregado en las actividades de Primera Reunión de madres, padres y apoderados en Jardín Infantil ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni! 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, efectuado con fecha 01, 14 y 16 de diciembre del 2016.

**RESUELVO:**

- 8.- Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.
- 7.- Que, por error administrativo, no se ha verificado el pago de los servicios ya entregados por el proveedor, ya individualizada, debiéndose autorizar el correspondiente pago, a objeto de evitar el enriquecimiento ilícito de la institución.
- 6.- Que, se emiten las Facturas N° 371 de fecha 04 de diciembre, Factura N° 449 y Factura N° 450, ambas de fecha 19 de diciembre del 2016, por la proveedora Eliana del Pilar Campos Gracia, por concepto de los servicios de alimentación, según las actividades ya mencionadas, y cuyo desglose corresponde a las siguientes cantidades: a.- \$ 221.578 (doscientos veintidós mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, b.- \$ 332.367 (trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, c.- \$ 473.408 (cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, las cuales suman en total la cantidad de \$ 1.027.353 (un millón veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.
- 5.- Que, con fecha 01, 14 y 16 de diciembre del 2016, se llevó a cabo, las actividades de Primera Reunión de madres, padres y apoderados en Jardín Infantil ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni! 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, con la presencia de funcionarios de esta dirección regional, funcionarias de los jardines infantiles y padres, madres y apoderados, según consta en listado de asistencia, que forma parte integrante de esta resolución.